

AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VÍAS U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS PARA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Base Legal:

Ley N° 27972; Art. 79, núm. 3.2

Ordenanza Municipal N° 012 – 2013 – MDH (27/12/2013)

Requisitos:

- Solicitud por parte del interesado indicando el lugar donde se realizará la obra.
- Los representantes legales deberán acreditar el poder otorgado.
- Dos juegos de planos de Ubicación, de Planta, indicando los trabajos a realizar y detalles (en caso de Personas Jurídicas)
- Croquis de Ubicación (en el caso de Personas Jurídicas)
- Declaración Jurada de Compromiso de ejecución de obras en el plazo fijado y de restituir el área pública a su estado original o mejorado.
- Recibo de Pago por el derecho correspondiente.

Derecho de Tramitación:

S/.108.40 (2.68%)

Calificación:

Evaluación Previa: Positivo

Plazo para Resolver:

5 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Sub Gerencia de Tránsito y Ordenamiento Vial.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO**